



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 11 de marzo del corriente año la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

Nuestro país a través del decreto de necesidad y urgencia (DNU) 297/2020, publicado en el boletín oficial el día 20 de marzo del corriente, estableció para todas las personas que habitan en el país o que se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" ante el avance de la pandemia del coronavirus (Covid-19).

Sin embargo y ente marco adverso, en la localidad de Ingeniero jacobacci, las comunidades educativas del Centro de Educación Técnica (CET) N° 26 y del Instituto Técnico Superior, lejos de paralizarse ante el agravamiento de la situación epidemiológica a escala nacional y mundial, aunaron energías y recursos en un proyecto llamado "Proyecto Solidario y de colaboración", constituyendo un modelo que trasciende las fronteras de lo local, llegando con su acción solidaria a diversas localidades de la región y aún de la provincia vecina de Chubut.

Utilizando impresoras recibidas desde el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) en el año 2019, articularon esfuerzos para concretar la impresión de un modelo de máscara protectora similar a las utilizadas en países europeos, a partir de un diseño realizado por un estudiante jacobacino de la carrera de Diseño Industrial que dicta la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) en su sede de la ciudad de General Roca.

Recibiendo insumos por parte de vecinos/as y empresas con espíritu altruista y solidario, se abocaron a la tarea de impresión, concretando la entrega de máscaras de protección al sector hospitalario de las localidades de Ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Valcheta, Gastre y agentes sanitarios/as de la zona rural, personal de la Administración Pública, integrantes de los medios de comunicación, destacamentos de bomberos/as, integrantes de Defensa Civil y Policía, comerciantes, empleados bancarios/as, integrantes del Correo Argentino, Concejos Deliberantes, entre otros/as.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Comunidades educativas de ambas instituciones lograron así un objetivo educativo solidario, resultando ejemplificador para la comunidad.

Esta tarea comprometió al personal docente y no docente, directivos/as, alumnado y ex alumnado de ambas instituciones, que a partir de allí no cesaron en su tarea de impresión de mascarillas. En un video compartido en sus redes sociales refieren una frase que sintetiza su accionar: "esta acción participativa se multiplicó en diferentes puntos de nuestra provincia, expresada claramente en términos de solidaridad y colaboración... en pos de alcanzar una misión común, nos involucramos en proyectos, trabajando proactivamente, compartiendo conocimientos y experiencias"...

La pronta reacción ante una situación crítica, superando las dificultades que planteó el aislamiento social, preventivo y obligatorio, priorizando el servicio a la comunidad constituye un profundo mensaje a la sociedad, centrado en la valoración del compromiso ciudadano que acertadamente lograron transmitir.

Por todo lo expuesto, la presente iniciativa parlamentaria tiene por objeto realzar la acción solidaria de referencia y declararla de interés sanitario, social, educativo y comunitario en pos de construir una sociedad dispuesta a procurar apoyo ante las adversidades.

Por ello;

Autora: Helena Herrero.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés sanitario, social, educativo y comunitario el "Proyecto Solidario y de Colaboración" llevado a cabo por las comunidades educativas del Centro de Educación Técnica n° 26 y del Instituto Técnico Superior, ambos de la localidad de Ingeniero Jacobacci, en el marco de la actual situación de emergencia sanitaria Covid-19.

Artículo 2°.- De forma.